

# FRUSLERÍAS POSTALES



por  
El Doctor Thebussem



## REAMBULO (\*)

El año pasado de 1891 estampé cierta obrilla intitulada *Un Pliego de Cartas*, en la cual se reimprimieron algunos de mis escritos tocantes al Correo. El presente volumen viene á ser una continuación ó segunda parte del anterior, con quien guarda semejanza fraternal, no sólo por carecer de método, novedad y doctrina, sino también por la abundancia de repeticiones y aun de contradicciones que se notarán en unos artículos escritos á la buena de Dios en diversas épocas, y que hoy se presentan juntos y ensartados como sardinas en lercha. Señalo por eso á la cabeza de cada uno, y en números muy visibles, los años en que se publicaron, á fin de prevenir al lector contra los anacronismos que fácilmente pudiera imputarles.

En los antiguos libros de medicina suelen hallarse recetas á las cuales damos hoy escaso crédito, por juzgar absurdo y disparatado lo que en otros tiempos se consideraba como artículo de fe. Vaya un ejemplo:

Toma una guija de rio cogida á tientas en noche de viernes de la menguante de hebrero; é estiercol de hombre mayor de veinte años; é pelo de muchas suertes de asnos é mulos; é secalo en el forno é fazlo poluos é juntalo muy bien. Echale *iiij* partes de agua ardiente é *iiij* de urinas de niño virgen é *ij* d'alhorre de hembra. Y incorporado juntamente lo sobredicho, mete allí la guija en este adobo é hieruelo. E con esto rescibe la guija tal virtud, como dizen Plinio, Asclepiades é otros autores graues, que quien lleua la guija consigo en su escarcela, hallarase libre de mal de riñones, de ijada, de dolor de muelas, de locura de de hechizos de mujeres. Y es probado.

Si estos renglones se consideran parabólicos, pueden aplicarse sin violencia á la turbamulta de ciudadanos

vulgares y de escasos merecimientos á quienes el capricho del Ministro, la voluntad del cacique y la obediencia de media docena de electores, que arrastran á la generalidad de asnos que forman el sufragio universal, convierten, de *simple guija de rio*, nada menos que en legislador inviolable, y, lo que es más todavía, en sujeto hábil y competente para desempeñar cargos ú oficios de los cuales no entiende ni media palabra. Y todo ello en virtud de que su acta es su adobo, sus fueros sus bríos y sus premáticas su voluntad.

Creo que á nadie deshonra la declaración de ignorancia en aquellas materias que no está obligado á conocer. Con la mayor llaneza y sinceridad confiesan muchas personas que no juegan al ajedrez, que no saben latín ó que no han estudiado álgebra. Pero nadie, que yo sepa, dice en España que no entiende de Correos, ni se declara incapaz de convertirse de buenas á primeras nada menos que en **iiiDIRECTOR GENERAL!!!** de este complejo, difícil é importantísimo ramo de la administración pública.

Aquí no puede suceder lo que ocurrió en Francia el año de 1870. El 4 de septiembre presentó su dimisión del cargo superior de Correos Mr. Vandal, que lo desempeñaba desde 1861. El Gobierno aceptó la renuncia, pero con la súplica de que en interés de la defensa nacional continuase en su puesto hasta no hallar *persona idónea* que lo reemplazara.

Monsieur Vandal cumplió como buen patriota, ayudando y aconsejando con sus profundos conocimientos postales á Monsieur Rampont-Léchin, que le sustituía en el destino.

Tal suceso, así como el de que Von Stephan lleve cinco lustros dirigiendo las postas germánicas, debe ser mirlo blanco para los Correos españoles, donde en el espacio de los últimos cuarenta y cinco años se han cambiado

**iiiCUARENTA VECES!!!**

sin el menor reparo ni escrúpulo de nadie, las personas encargadas de gobernar el Correo.

A los amplios, sólidos y profundos conocimientos de un Hill ó un Jaccottey, reemplazan por acá, salvo honrosas y contadísimas excepciones, una completa ignorancia en asuntos postales. El mayor número de los Directores se ha compuesto de políticos, oradores, hacendistas, poetas, filósofos y abogados, hombres todos de gran mérito y valía, pero zotes y sin pizca de inteligencia en achaque de Correos.

Tienen, pues, las postas españolas el extraordinario mérito de haberse señoreado generalmente á sí mismas, ejerciendo una especie de autonomía práctica. Han sido á modo de buque con tripulación hábil, valiente y mal retribuida, navegando bajo las órdenes de capitanes que, como el del cuento, desconocían el árbol que suministraba la madera de las *Tablas* de logaritmos.

Hasta hace pocos años era por aquí el Correo campo baldío, donde penetraba cualquier ciudadano sin más condiciones que las de haber nacido y contar con la voluntad ministerial. Hoy es una carrera con puerta de ingreso, en la cual piden al interesado conocimientos de gramática, aritmética, francés, geografía, legislación, contabilidad y tarifas postales; pues si en lo antiguo pudo considerarse al Correo como servicio fácil y sencillo, ahora (dice el Ministro) «constituye una misión cuyo desempeño debe hallarse amparado y protegido por el exacto conocimiento de materias tan vastas como abstractas, sin posesión de las cuales todo esfuerzo se desvanece, y la mejor intención es impotente».

Múltiples son los conocimientos históricos que, según el programa de 1894, se exigen á los funcionarios de las categorías superiores de Correos para ascender á Jefes de Negociado. Han de dar razón nada menos que de las antiguas postas persas, egipcias, cartaginesas, griegas y romanas; de las establecidas por Carlo-Magno; de la cofradía barcelonesa de Marcús; de las disposiciones de Carlos VIII, Carlos IX, Luis XIII y Luis XIV de Francia; de los Correos españoles entre Madrid, Génova, Milán y Nápoles en el siglo XVI; de la familia de Tassis y sus privilegios, y de otros puntos referentes á las leyes y convenios que rigen y gobiernan los Correos de nuestros tiempos.

Sentados estos precedentes, nos atreveríamos á preguntar: ¿Se aventuraría alguien á nombrar obispo á un sujeto que no tuviese ni aun órdenes menores, y que ignorase cuanto se relaciona con teología, cánones y liturgia? ¿Se le ocurriría elegir para jefe de jardín botánico al que no supiese siquiera quiénes fueron Andrés Laguna, Nicolás Monardes ó Mariano La Gasca? ¿Se le pudiera antojar convertir en director de artillería, á quien trocase el cañón obús con el de montaña, ó desconociese los ingredientes con que se fabrica la pólvora? Mucho más que la posibilidad de tales nombramientos, espantaría el valor heroico del *Obispo*, del *Botánico* y del *Artillero* al verse rodeados no solamente de capellanes, secretarios y coroneles, sino de simples acólitos, capataces ó soldados más peritos que su jefe supremo en los negocios que á éste le tocaba manejar.

De fácil desempeño deben ser los papeles de Senador, Diputado, Conde ó Marqués, que cualquier quídam puede representar con toda holgura en el teatro humano. Pero

entre estos cargos ú honores y los destinos facultativos y de acción, creo que media mayor distancia que de figura de paramento á locomotora de tren.

A la entrada de cada nuevo Director, suelen asegurar los periódicos profesionales con la mayor sinceridad y buena fe (porque no pueden decir otra cosa), que el Jefe *viene animado de los mejores deseos*. Si los buenos deseos bastasen, no habría comedias disparatadas, ni malas pinturas, ni doncellas de treinta años, ni jugadores que perdiesen á la ruleta. El *buen deseo*, según declaró el ministro Capdepón en cierto documento oficial, podía bastar para satisfacer las estrechas y limitadas exigencias del correo antiguo; pero en el moderno son indispensables no solamente la teoría, sino también CONOCER LOS RESORTES Y MECANISMOS DE UN SERVICIO DEL CUAL ES FACTOR IMPORTANTE UNA PRUDENTE PRACTICA.

Y siendo esto verdad axiomática, natural parece que los Directores de Correos se busquen entre los que, además de ser teóricos, hayan trabajado en mesas de batalla y en vagones de ambulantes; entre los que fueron cocineros antes que frailes, y entre los que conocen aquellas interioridades y pormenores del servicio, que ni en éste ni en ninguno pueden explicarse en leyes y ordenanzas. No faltan en España, ya en la misma corte ó ya obscurecidos en el fondo de alguna provincia, modestos funcionarios con sobrada capacidad y méritos para que, elevados á Directores, ellos sean quienes honren y favorezcan al ramo de Correos, y sirvan con bizarría á la nación española. Ascendan á dicho puesto, y el Gobierno que tal sistema practique, recibirá los mismos plácemes que se le tributan cuando desde humilde celda saca al fraile digno, sabio y virtuoso para convertirlo en Prelado. Búsqese al hombre para el destino, y no al destino para el hombre. Dejen de ser las postas *anima vili*, donde estrenan ó ejercitan sus lancetas aprendices del oficio. Reemplacen, pues, los jefes prácticos é instruidos á los jefes legos é ignorantes, y cámbiese la permanencia efímera en el cargo, por los muchos años de que nos dan ejemplo los países cultos y civilizados. De esta manera entiendo que ganaría mucho el triste y asendereado correo español.

Bien se comprende que la generalidad de sus Directores han admitido el destino, ya como galardón político, ya como premio de cháchara parlamentaria, ó ya como escala para llegar á más altos puestos de la gobernación del estado. En obsequio á la verdad, debo advertir que, según dicen, casi ninguno se ha lucrado con el sueldo. Conocedores de la mezquina paga que en España reciben los empleados de Correos, y en especial los subalternos á quienes no alcanza su triste soldada para las más apremiantes necesidades, lo han distribuido entre éstos, ó lo han renunciado en beneficio del erario. Sabido es que la largueza ó desprendimiento casi no es virtud entre los altos funcionarios españoles.

Cuando se me viene á la memoria aquello de que—iba Sancho Panza sobre su jumento como un patriarca, con sus alforjas y su bota, y con mucho deseo de verse ya Gobernador de la ínsula que su amo le había prometido,—recuerdo también que para satisfacer las justas exigencias de los escuderos políticos, necesitan los Ministros no una,

sino veinte *Insulas Postales*, cuya distribución resulta anulada con mi proyecto. El remedio está en la mano: si el Gobierno no quiere tener la misma conducta y paciencia que justifica al nombrar Directores para el Notariado ó para el Instituto Geográfico—por ejemplo,—le queda el sencillo recurso de crear una especie de reino de Jerusalén, de obispado *in partibus*, de bajalato, de cruz pensionada ó cosa por el estilo, con diez ó doce mil pesetas de gajes, que sea equivalente á la Dirección general de Correos para los efectos legales, políticos y administrativos. De esta manera, todos quedaríamos contentos, gustosos y satisfechos.

Y basta de sermón, pues conozco de sobra que, aun cuando predicado con los

### MEJORES DESEOS

se reduce á *verba et voces prætereaque nihil*. El insigne Menéndez y Pelayo asegura que «la ciencia histórica de todo saca partido, y muchas veces encuentra en lo pequeño la revelación de lo grande». Si las trivialidades contenidas en este libro pueden suministrar alguna minucia como tributo ó diezmo á los escritores de Correos; si los Carteros de Madrid, á quienes regalo la edición, reciben con benevolencia mi corto donativo; si la prensa española y extranjera juzga las *Fruslerías Postales* con la misma misericordia que empleó en *Un Pliego de Cartas*; si todas estas ilusiones se realizan, entonces no me faltará más que oír las campanas después de muerto.

Medina Sidonia; 18 de noviembre de 1895 años.

### EL DOCTOR THEBUSSEM.

(\*) “Fruslerías Postales”, págs. IX a XV. Madrid, 1895.



## LA CACOGRAFÍA Y LOS SOBRESCRITOS(\*) (1870)

### AL MORO VIZCAÍNO EL-HACH-MOHAMED-EL-BAGDADY

Plus une adresse est courte, tout en étant complète, moins une lettre a des chances d’erreur et de non distribution.

(E. J. Lardin)

Amigo y dueño mío:

No ignora Vm. que soy aficionado y algo perito en *cocina* y en *gastronomía*, y que si gozo y me divierto corriendo liebres y venados á campo raso, no es menor mi satisfacción al

adobar y preparar estos y otros manjares el día que algunos amigos se dignan honrar mi mesa, en la cual, aunque peque de inmodesto, nunca se hace penitencia. Hablábamos en una ocasión de la *gastronomía* en general, y se citó como distinguido *amateur* á mi amigo el Barón Groestem.

Se equivocan Vms., dije yo; el Barón no es gastrónomo, pues no merece tal nombre la persona cuyo paladar no distingue el diverso sabor que hay entre la pata izquierda y la derecha de una perdiz.

Algunos de los oyentes dudaron al principio; pero pronto se convencieron de la exactitud de mi afirmación.

En el mismo día sostuve otra encaminada á demostrar que el *sobre* de una carta era una obra literaria, aunque pequeña; es decir, que para que saliese bien hecha se necesitaban algunos conocimientos, algún discurso y alguna lógica.

Exigieron mis amigos que escribiese cuatro renglones sobre dichos temas; pasaron días, meses y años, y no lo hice; y vea Vm., amigo Mohamed, cómo hoy, rodando la bola y por causa de Vm., voy á decir algo acerca de los sobrescritos, mientras guardo para mejor ocasión, lo tocante á las perdices.

Usted ha tenido la bondad de mirar con buenos ojos mi carta, y de decirme que las dos copias de sobres que le envié como muestra, eran de lo mejor que Vm. había visto en su género. Creo que Vm. fué cautivado por la novedad, pues aunque he leído en impresos españoles colecciones de anuncios, cartas ó papeles de viciosa ortografía, y otras de epitafios ridículos ó de extravagantes rótulos de tiendas, no tengo noticia de que se hayan dado á la estampa listas de sobrescritos disparatados.—En francés, en inglés y en otras lenguas de Europa, las hay de perlas y gozan fama universal (iqué lejanos de pretenderla estarían sus desconocidos autores!) aquellos de

*A monsieurs Louis la cher  
au  
Peauteau de Merd.*

—  
*A Mons. Bernard  
Sultan Crête Mediterranee.*

Que traducidos *al francés* quieren decir que la primera carta se dirigía á *Pont-Audemmer*, y la segunda á *Mr. Bernard, SUR LE TANCREDE* (nombre del buque), *en station sur la Méditerranée*. Podría presentar á Vm. lista numerosa con sólo copiar los papeles extranjeros que se han ocupado de este asunto. Pero como esto no hace á mi propósito, espigaré un poco la fertilísima cosecha del campo español. Vea Vm. unas cuantas muestras con sus correspondientes glosas puestas por nota:

*A dolu Y Samora.  
Canluca de Vara  
Mea<sup>1</sup>.*

—  
*Alama e leon r ber  
Diaa Satiajo<sup>2</sup>*

*Arma Rin beRo jua  
ruyenla  
Avad y A de  
Qa Y<sup>3</sup>*

*Rexto de Cara Goca arcabose  
Batia perrengrana<sup>4</sup>.*

*Pal Higo de Cura  
mal tin me tio  
la Calc D 12  
mana<sup>5</sup>.*

*Encala Maken  
Betin Jodinos  
Aisaver rruera<sup>6</sup>.*

*Ama Nuela gomebila  
Nenba del A†††††  
o De Vule  
Ba<sup>7</sup>.*

Vea Vm. un sobre bien explicado y no difícil lectura:

*A boldo del Bapo Basgo  
Nuñer de Vargoa pa el  
maetre de Bibe  
Res en Cata guena dele  
Bate en sus manos plopías.  
Polte pagao. A Cata guena.  
Eusuba Día, pol mano  
Der coreo de rota se la  
Mando a Cartaguena y  
Queselen triegue y  
No Ce  
Pielta y quedé y queben  
Ga conteta Sion poel  
Coreo de Rota coriendo<sup>8</sup>.*

He aquí otro notable laconismo:

*Ppsache sns gra Na<sup>9</sup>.*

*Argru Mente  
Oldina Rio Gul  
yan Cintana en la grafa  
guata mamansia enla  
Ma<sup>10</sup>.*

*A Ca C  
D.<sup>o</sup> Antonio Tores  
en  
Suma No<sup>11</sup>.*

*Amarga Daca Flen  
Talar Cillo Le Sagana  
Bara<sup>12</sup>.*

*A Don Fesnando Pon  
y que la entriegue al  
marinero Autuney quest  
A E M VaL KO<sup>13</sup>.*

*A margo pala SioC  
nanda Lusía  
b g<sup>14</sup>.*

*Segun y no ri us  
Pobar cl bona engra  
Sia.<sup>15</sup>*

Basta, amigo mío; por estas puntas juzgará Vm. del valor de mi colección en la parte de España, país mucho más rico que los demás de Europa en este linaje de documentos cacográficos.

La primera condición para que una carta pueda llegar á su destino, es que el sobre se halle bien redactado. Ya que no sea posible que todos reunan las apetecidas condiciones de

Ortografía,  
Buena redacción,  
Buena letra,  
Buena tinta,  
Buen papel y  
Laconismo,

que tengan al menos, ó que se aproximen al mayor número de estas circunstancias. Empresa difícil para gran parte de los muchos bárbaros que dicen *saber leer y escribir*, debe ser la confección de un sobre, cuando es cosa que ha preocupado á los gobiernos y á las plumas de distinguidos escritores, y que todos los días atormenta y sorprende á los empleados de correos, á quienes la práctica, el instinto y el buen deseo, hacen leer cosas en que se estrellaría el saber del más avisado y experto revisor de letras. A pesar de esto, se cuentan por *millares* en España y en algunos países extranjeros el número de cartas cuya dirección no se entiende, y en cuyas cubiertas *à travers le griffonnage le plus hieroglyphique, on trouve quelques termes, approchant des ceux de la langue usuelle et intelligible*.

En las Administraciones principales de Correos de Inglaterra se llama *The Blind* (por antífrasis sin duda) al empleado especial que interpreta los *sobrescritos* dudosos. Excusado es decir que hay algunos que se resisten á la habilidad en leer letras ilegibles ó conceptos viciados por una ortografía absurda, brutal y salvaje.

Creo que nadie ha sostenido la conveniencia de que las *addresses* se estampen mala y confusamente. De lo contrario sí tengo noticia, y aunque para Vm. sean de sobra conocidos los textos que voy á indicarle, confío en que su bondad perdonará mi impertinencia.

La pragmática dada en San Lorenzo del Escorial á 8 de octubre de 1586, y en la cual el rey D. Felipe II señala y determina los tratamientos y cortesías que entre diversas personas y hasta ientre padres é hijos! habían de usarse en el interior de las cartas privadas, habla, aunque ligeramente, de la redacción de los *sobrescritos* y da plantillas notables por su laconismo.

La curiosísima Memoria sobre la *Organización del servicio de correos en Inglaterra*, publicada hace pocos años en el excelente periódico *Revue Britannique*, recomienda eficazmente al público la claridad en los sobres, y que se escriben con exactitud y sin abreviaturas los números de las casas y los nombres de las calles.

En los discretos artículos que bajo el título de *Correspondencia epistolar* publicó mi querido amigo D. Fermín Caballero, en el semanario *La Soberanía Nacional* (Madrid - abril y mayo de 1865) se apunta la siguiente regla: «Aunque el que escriba tenga mala letra, esmérese al menos que sean legibles, con ortografía y sin abreviaturas, el lugar, la fecha, el nombre y apellido de la firma... y el *sobrescrito* exterior, para que no vacilen los empleados de correos, y la carta llegue rápida á donde se dirige.»

Queriendo M. de Vandal, Director general de Correos de Francia, hallar algún remedio al mal de que nos ocupamos, propuso al Gobierno de su país, y éste lo aceptó, que los maestros de instrucción primaria enseñasen á sus discípulos á cerrar cartas y á redactar sobres. En 1862 fueron distribuidos á las escuelas 60.000 cuadernos con modelos de *adresses*, y desde esta fecha hasta el día ha disminuído notablemente en Francia el número de sobres absurdos y grotescos.

En España también se ha trabajado algo por el Gobierno en el asunto de que me ocupo. Al publicarse en 1865 el plano postal de dicho país, recomendaba la Dirección general de Correos que los sobres se escribiesen con claridad y con cuantos datos pudiesen contribuir á que las epístolas llegasen á su destino. Consignábase como dato oficial que desde 1861 á 1865 habían sido entregadas al fuego más de *ochocientas mil* cartas, la mayor parte de ellas por imala redacción de los sobrescritos!

El acreditado papel la *Revista de Correos* (Madrid-abril de 1868), de donde tomo estos datos, apunta, con acierto y verdad, que «los daños causados por dicho motivo al comercio, á la prosperidad y acaso al honor de algunas familias, son irreparables, y que cuantos esfuerzos se hagan para evitar ó disminuir estos daños, serán obras meritorias en beneficio de la humanidad».

Creo que no hay exageración en lo que acabo de copiar. Adquiera Vm., si es que no lo posee, el lindo librito de Pierre Zaccone *La Poste anecdotique et pittoresque: París—1867* (página 152); lea Vm. allí el suceso de Jaques Goraud, ocurrido en el año de 1837, y en cambio de alguna lágrima que derrame Vm. al repasar tan tierna y curiosa historia, se convencerá plenamente de las fatales consecuencias que puede acarrear un sobre mal redactado. Por esto creo muy útil que antes de enseñar á un niño quién fué Marte ó Neptuno, se le aleccione en la geografía de su país y en extender sobrescritos de cartas.

Gratitud suma deben profesar los españoles que de nombre lo conozcan, á D. Diego Castell. No ha publicado este señor abultadas y profundas obras de *Revoluciones sociales, Hacienda, Economía Política*, ni tampoco prosaicos versos dedicados á la *Muerte de un canario*, á *Una rosa*, á *La profesión de una monja*, ú otros temas análogos. No ha picado tan alto el sehor Castell: su escrito se reduce á ocho fojas en

4.º, que llevan el título de «Cuaderno preparado para ejercitarse en escribir acertadamente los sobres de las cartas, con arreglo á las instrucciones de la Dirección general de Correos».

Este medio, que en Francia suministró excelentes resultados, dio poco fruto en España. Produjo, sí, una Real orden primero (17 octubre 1866) y una circular después (31 mayo 1868), ambas recomendando y elogiando la obra... y nada más. Usted sabe, amigo Mohamed, que si los españoles son generosos en esto de dar leyes, órdenes y constituciones, pasan de pródigos en la costumbre de no cumplir nada de lo que se manda. Decía un chusco, que ningún oficio había de menos trabajo que el de ser *sol* en Londres; yo creo que es vida más descansada y regalona la de cualquier ley, bando, ordenanza ó disposición de la gran tierra de los *garbanzos* y de los *secuestradores*.

Si en alguna que otra escuela española se conoce y usa la obrita de Castell, para la generalidad de los maestros á quienes he preguntado por ella, es cosa completamente desconocida. No ha faltado profesor de instrucción primaria que se haya sonreído de mi pregunta, manifestando incredulidad, y contestándome que si hay libros para enseñar una cosa *que nada tiene que saber*, como es trazar el sobrescrito de una carta, también deberían publicarse otros sobre el *modo de firmar los documentos*. Como Vm. comprenderá, no he querido sacar á estos prójimos de su error y de su ignorancia, ni decirles que conocí y traté á un sujeto rico (que varias veces desempeñó cargos municipales en su pueblo), llamado D. Fernando Cardoso, á quien no hubo forma de hacerle comprender que su *media firma* era CARDOSO. Sostenía de buenísima fe que la primera mitad era FERNANDO, y tal palabra era la que apuntaba y rubricaba en documentos oficiales que, como curiosos, conservo entre mis *Papeles Varios*. Refiero este hecho para demostrar que en todo, aun en lo que parece más fácil y sencillo, conviene señalar y adiestrar á la juventud. En cosas tan livianas (y que parece no tienen qué saber), como el modo de comer uvas, de servir una copa de vino, etc., etc., se conoce á tiro de ballesta la educación más ó menos fina que ha tenido una persona.

Volviendo á mi tema, dire á Vm. que la mayor parte de las gentes no saben de correos más sino que echando una carta por el buzón, llega ó no llega á su destino. Dos ó tres centenares de volúmenes y una mediana colección de mapas postales me han hecho conocer, aunque de un modo superficial, la organización del correo en las principales naciones del mundo y las relaciones que esta maravillosa institución produce entre pueblos casi salvajes y naciones cultas y civilizadas. Complemento puramente caprichoso de esta parte de mi librería son unos doscientos formularios de cartas, antiguos y modernos, escritos en alemán, holandés, español, francés, inglés, italiano, etc.; y es de advertir que siendo indispensable para que una epístola pueda caminar la buena redacción del sobre, estos libros, que tan minuciosos son al ocuparse de las fórmulas y parte interna de la misiva, ni una palabra digan sobre el modo de dirigirla. Aunque esto parezca raro, no debe sorprender por lo común que suele ser olvidar lo más vital é interesante en cualquier empresa, asunto ó negocio. Yo mismo tengo á la



vista las notas recogidas en mi colección de más de dos mil sobres cacográficos y poco ha faltado para que omita dar á Vm. noticia de algunos interesantes, ya que de todos sería tan largo como enojoso. Subsano mi olvido poniéndolos en este lugar, pues más vale tarde que nunca y nunca es tarde si la dicha es buena. Empecemos por los que yo llamo compañeros de la inscripción de Roseta:

*A L dy Pedro ros  
tri  
Blaco  
bose  
Samal Que lo y  
dellota Q 38  
para El me Smo.*

Este y otros análogos, esperan algún Edipo ó alguna casualidad que los descifre

Originarios del presidio de Ceuta, y con pinturas hechas con tanta habilidad como paciencia, poseo estas mezcolanzas hieroglíficas, en negro la primera y de colores la segunda:

*A Juan (un LEON)  
Junto á la (una PUERTA ÁRABE) del (un sol)  
de  
Toledo.*

*Doña Antonia del (un Pozo)  
Calle de la (una PARRA) N.º 8.  
En la ciudad de  
(una GRANADA)*

Vayan como muestras poéticas:

*A la provincia de Soria  
El correo la llevará,  
Y en el pueblo Romanillos  
A Luis Olmo la daré.*

*¡Oh tu Don Antonio López!<sup>16</sup>  
Que recibas esta carta!...  
Ponte la capa al instante  
Y llévasela a mi hermana,  
Mujer de D. Juan Ruiz,  
Que bien sabes á su casa.  
Arcos de la Frontera.*

Cuentan (yo no le doy crédito) que se han visto sobres con las únicas palabras de *A mi hijo*, *A mi hermano*, *A mi esposa*, etc., y el nombre del pueblo; añadiendo que han llegado á su destino por venir algunos á preguntar si tenían carta de su *padre*, de su *hermana* ó de su *consorte*. Refiérese también que circuló una carta, oriunda del Japón, cuya cubierta decía:

*Al Dr. Boerbave.  
Europa.*

Esto nada tiene de extraño, pues creo que desde cualquier parte del mundo llegarían hoy á su dirección aquellas en que únicamente se escribiese:

*Al General Prim,  
A M. Bismark,  
A M. Rothschild,  
A Alexandre Dumas,*

ú otros nombres de análoga celebridad militar, política, literaria, etc.

Como antítesis, vea Vm. un sobre nacido en Río Janeiro, que á pesar de sus amplísimas señas, de la claridad de su letra, ortografía y redacción, no pudo llegar á su destino por no señalarse el pueblo á donde se encaminaba:

*A mi Señora Madre D.ª Inés  
Moreno y Perea, Viuda de Lucas  
Gonzalez, el veterinario –Calle de  
la Calzadilla, Casa N.º 3, piso  
bajo, Estanco nacional: frente a  
la Portería de la espalda del  
Convento de San Francisco, en  
España.*

La nombradía de ciertas calles ha bastado para que vengan á Cádiz y Sevilla las siguientes epístolas de la Habana y de Filipinas:

*A Don Luis Corrales  
Calle de Juan de Andas–N.º 7.*

*A Pedro Morcillo.  
Calle de Francos N.º 10–tienda.*

De las varias cubiertas que poseo sin nombre de persona ni pueblo, y que no obstante han ido á manos de los interesados, citaré una, originaria del buzón de Madrid, que es de mérito por su claridad y desenfado:

*En la Provincia de Cuenca  
y Juzgado de Cañete.  
Al Mesonero del Mesón del Carmen,  
cuyo nombre y apellido ignoro.  
Por mas que bago no me acuerdo  
del nombre del pueblo donde  
ba de ir esta carta, pero tiene  
el nombre de un Santo–El  
Correo hará favor de buscarlo.*

Lo buscó efectivamente, y resultó ser *San Martín de Boniches*.

Y ¿me permitirá Vm. que por el *trabit sua quemque voluptas* saque á plaza y cite, como autoridad en la materia que nos ocupa, al autor del *Quijote*? Vea Vm. el modelo que nos dejó, notable por la claridad, laconismo y exactitud de las señas, en una época en que no existía el cómodo sistema de la numeración de las casas, generalizado

en España desde los fines del siglo XVIII y principios del presente XIX.

Dice así:

*A Miguel de Cervantes Saavedra,  
en la calle de las Huertas, frontero de las casas  
donde solía vivir el Príncipe de Marruecos,  
en  
Madrid.*

En cuanto á la forma de letra, creo que el soldado de Lepanto era partidario de la clara y gallarda, aun cuando él la tuviese enrevesada y confusa. Me fundo para opinarlo así, en algunas observaciones hechas por Don Quijote.— Recuerde Vm. que lo escrito por Cardenio, como borrador, en el librito de memoria, era de *muy buena letra*; que al cura le llamó la atención la novela del *Curioso Impertinente* por la *buen letra* por algún maestro de escuela y no por escribanos, cuya letra *procesada* no la entendería Satanás, etc., etc. Creo que no pudo imaginar Cervantes que en el siglo XIX naciera la moda de esmerarse en escribir letra *procesada*, y de usar espejuelos teniendo buena vista.— Si yo fuera rey despótico, condenaba á los primeros á alimentarse con pan duro, teniendo á la vista un cuadro en el cual se pintasen exquisitos alimentos, y á los segundos á caminar con anteojos de cuero de los que llevan los mulos de noria.

En Alemania es casi insignificante el número de *adreses* mal redactadas.

Los últimos datos estadísticos dan la consoladora cifra de un sobre ilegible por cada 5.000 correctos. Estos resultados se han obtenido por los siguientes medios:

Primero. Distribución gratuita de tres millones de modelos con explicaciones, datos geográficos, etc.

Segundo. Declarar obligatorio, y cumplirse en todos los establecimientos de enseñanza, el modo de escribir la dirección de las cartas.

Tercero. En el ejército, un oficial tiene el deber de corregir ó de redactar los sobres de las cartas que le presenten los 100 hombres que de él dependen. El soldado queda en el derecho de excusar, si quiere, esta inspección y tutela; pero pocas veces usa de una libertad que él mismo comprende cuánto puede perjudicarle.

Cuarto. En todos los buzones de Alemania hay un transparente de cristal con letras rojas que se iluminan de noche, y en el cual se lee que LOS SOBRES MAL ESCRITOS IMPOSIBILITAN LA CIRCULACIÓN DE LAS CARTAS.

Hasta aquí la iniciativa del Gobierno.

Vea Vm. ahora lo que hace una sociedad particular, entre cuyos miembros tengo el honor de contarme:

Primero. Dar anualmente un premio de seis florines en cada escuela de Alemania al muchacho que mejor redacte un sobre que le dicta el delegado de la sociedad ó el comisario de instrucción pública.

Segundo. Premiar también con una corta retribución á todo el que en sus avisos, catálogos, circulares, prospectos, anuncios, etc., agregue modelos de redacción de sobres ó recomiende la claridad con que deben escribirse. En esta parte el resultado ha excedido á las más lisonjeras

esperanzas, pues no sólo han dejado de admitir los interesados nuestros pequeños premios, sino que los editores de almanaques y de las obras religiosas, agrícolas, poéticas, etc., que se publican periódicamente por entregas, bajo cubiertas de papel blanco ó de color, han dedicado la cuarta plana de ellas á insertar modelos de sobres é instrucciones referentes á correos, y la fácil, sencilla y barata receta para hacer buenísima tinta negra, dada por el sabio químico Runge.

Tercer. Últimamente hemos convenido con las seis principales fábricas alemanas de papel de embalaje, mediante el abono de los gastos de impresión, que en cada hoja han de estamparse modelos é instrucciones relativas á sobrescritos. Las 800.000 resmas de papel que estas casas venden cada año, y que se distribuyen y llegan hasta las más ínfimas aldeas de Alemania, harán seguramente conocer á aquellas personas que no manejan ni el almanaque, ni el libro, ni el periódico, las noticias suficientes para entender la dirección de una carta.

Con la suma de 10.000 florines, reunida por medio de suscripción nacional, ha sobrado para los gastos hechos hasta hoy; éstos cada día serán menores, pues á medida que la instrucción se generalice, se convertirán en inútiles nuestras instrucciones. Dentro de doce años, según calcula el Director General de Correos de Berlín, en vista de los datos reunidos en su departamento, no existirán más *adreses* mal redactadas que aquellas *intencionalmente* extendidas así por sus autores: llegarán á ser parto del *saber* y no hijas de la *ignorancia*.

Vea Vm., pues, que el remedio es facilísimo, y que puede adoptarse en cualquier país, con tal que haya una poca voluntad y otra poca de paciencia. Si con todos los dichos afanes del Gobierno y de los particulares se consigue que UNA SOLA carta... tan SOLAMENTE UNA... dirigida por algún oscuro soldado ó infeliz labriego, llegue á las manos de su anciana madre...; si UNA carta no más alcanza su destino por esta causa, el Gobierno y los particulares tienen generoso premio y amplio galardón de todos sus trabajos y de todos sus desvelos; pues estos trabajos y estos desvelos, repitiendo las dignas, verdaderas y levantadas palabras dichas en la *Revista de Correos*, son

#### OBRAS MERITORIAS EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD.

Basta de sobrescritos, mi querido Mohamed. Numerosos datos, noticias y anécdotas (más de novecientas) poseo sobre telégrafos, que bien adobadas por manos que fuesen hábiles para ello, darían un sabrosísimo volumen.

Las exigencias del vulgo con el telégrafo, á causa de la completa ignorancia que tiene de su mecanismo, producen dramas y comedias que no podrían ocurrirse ni á un Schiller, ni á un Scribe, ni á un Bretón.

Creo que ninguna pluma se ha ocupado del *Telégrafo anécdotico*; yo levanto la pieza y me holgaría de que hubiese quien la cazara.

En una de las primeras acciones de la guerra á que hemos sido provocados por Francia, recibí una herida de escasa gravedad en la pierna derecha. Curado de ella, pero

no permitiéndome mi convalecencia el servicio militar activo, me hallo agregado á la administración postal del ejército. El amigo Droap sirve en el segundo regimiento de hulanos; hállase bueno, animado y contento. La justicia de nuestra causa, la visible protección que debemos al Todopoderoso, y en no llegar á treinta años la edad de ninguno de los jinetes del antedicho cuerpo militar, son las causas del justo entusiasmo de nuestro querido amigo.

Dos palabras más sobre la guerra para llamar la atención de Vm. sobre los filósofos tontos que creían ó decían que en este siglo se acababan... ¡Buen chasco se han llevado! Quédales, sin embargo, el recurso de llamar *escaramuza* á la actual contienda pruso-francesa.

Sabe Vm., Sr. Mohamed, la mucha ley que le profesa su apasionado amigo.

EL DOCTOR THEBUSSEM.

(Ambulancia postal del ejército de S. M. el Rey de Prusia.— Francia)

## NOTAS

(\*) «Fruslerías Postales». Págs. 1 a 17.

<sup>1</sup> Á D. Luis Zamora.—Sanlúcar de Barrameda.

<sup>2</sup> Á la Madre Leonor.—Berdia.—Á Santiago.

<sup>3</sup> Al Marinero Juan Ruiz, en la bahía de Cádiz.

<sup>4</sup> Regimiento de Zaragoza.—Al Cabo Sebastián Pérez, en Granada.

<sup>5</sup> Este sobre resistió á los más expertos lectores: el Cartero mayor de Sevilla tuvo la habilidad de darle la siguiente interpretación: Para el hijo de Curra Martín, metido en la Cárcel de Dos Hermanas.—Resultó exacta la dicha dirección.

<sup>6</sup> En Salamanca.—En Vitigudino.—A Isabel Rueda.

<sup>7</sup> Esta mezcla de letras y jeroglíficos quiere decir: Á Manuela Gómez.— Villanueva de las Cruces.— Cerro de Huelva.— La palabra *Cerro* se halla expresada con un *cerro*.

<sup>8</sup> Á bordo del vapor *Vasco Núñez de Balboa*. Para el Maestre de víveres. En Cartagena de Levante.— En sus manos propias. Porte pagado. Á Cartagena. En su bahía.— Por mano del correo de Rota se le mando á Cartagena. Y que se le entregue y no se pierda. Y que dé y que venga contestación por el correo de Rota, corriendo.

<sup>9</sup> Pepe Sánchez.— Cenas.— Granada.

<sup>10</sup> Al Grumento Ordinario Julián Quintana, en la gran fragata *Numancia*, en la Mar.

<sup>11</sup> Un cartero de Guadalajara, en cuya oficina de Correos fue depositada esta carta, tuvo la destreza de dar la siguiente lección: Á Sacedón.— Antonio Torres, en su mano.— La carta llegó a su destino.

<sup>12</sup> Á Margarita Daza.— Frente al Arquillo.— Lesaca.— Navarra.

<sup>13</sup> Á Fernando Póo.— Y que la entregue al Marinero Autuney, que está embarcado.— (El autor de este sobre consideraba como *persona*, y no como *isla*, á Fernando

Póo.— Por esta causa usaría el *Don* y advertía la *entrega* de la epístola).

<sup>14</sup> Á Marcos Palacios.— Andalucía.— Vejer.

<sup>15</sup> Secundino Rius.— Por Barcelona. En Gracia.

<sup>16</sup> Nombre del Administrador de Correos de Arcos de la Frontera en el año de 1814.



## SELLOS DE FECHA(\*) (1879)

### A Don Martín Botella

SELLO DE FECHA.— El que las oficinas de Correos estampaban en la cubierta de la correspondencia, con el día, mes, año y nombre de la Administración de origen o de destino de la carta o paquete.

(Futura edición de algún Diccionario de la lengua castellana.)

Mi querido señor y amigo:

Hace tiempo que tengo reunidas varias papeletas relativas a la timbrología postal; pero siendo el tema de aquellos que la generalidad de las gentes reputan como inútil y baladí, no me he aventurado a darlas al público. La materia es tan vasta, que no cabiendo en una sola monografía la reseña de todos los signos y marcas que el Correo imprime en los sobrescritos de las epístolas que transporta, conviene dividirla en varias secciones, tratando separadamente, ya de los sellos que estampan el nombre de la población a secas; ya de los blasones o divisas de los centros oficiales; ya de los números que rezan el precio de las cartas; ya de los signos de franquicia, o ya de la oración completa que explica el *día*, *mes*, *año* y *pueblo* en que el paquete fue confiado al Correo, o sea lo que hoy llamamos *sello de fecha*.

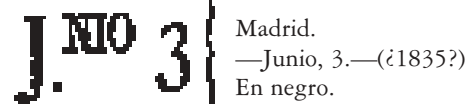
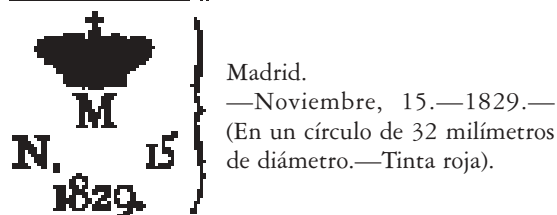
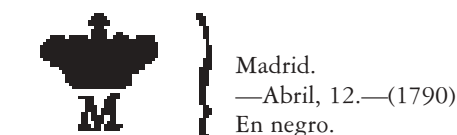
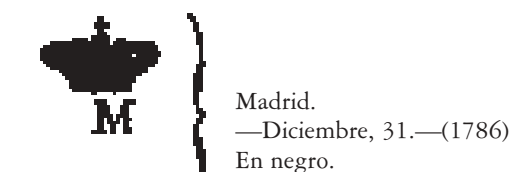
Vea Vm., pues, las noticias que he logrado adquirir sobre un tema pequeño al parecer, aunque de gran importancia y trascendencia cuando sobre él se medita; y vea Vm. los datos que hoy me tomo la libertad de someter al juicio y censura de persona tan autorizada y competente como Vm. en este linaje de estudios. Copiemos la disposición más antigua que hallo sobre el asunto, por ser, a mi juicio, tan curiosa como notable. Dice de esta manera:

«Señor mío: Con ocasión de algunos recursos que se nos han hecho por varios particulares de las diferentes provincias del reino, acusando a los administradores, depositarios, repartidores y carteros de retenerles las cartas de esta corte por malicia, enemistad, o por interés particular; y siendo dificultoso probar la mala fe de los dependientes, y más verosímil que los que escriben pongan las fechas de sus cartas atrasadas para disculpar su torpeza u olvido des-



acreditando la escrupulosa exactitud de los Correos, hemos dispuesto *ciertos sellos para marcar con ellos con la letra inicial, y los números correspondientes, el mes y día en que las cartas se bayan echado por el agujero de oficio general*, a fin de que a los dependientes les sirva de resguardo esta contraseña, y a los quejosos de convencimiento a los casos ocurrentes. Lo participaremos a Vm. para su inteligencia, y para que comunique esta Providencia a todos los subalternos de su partido para la suya. Dios guarde a Vm. muchos años. Madrid y enero 24 de 1774.»

Resulta que estos modestos sellos de fecha fueron creados para el uso de la Administración de la Corte, quien los estampaba no solamente en las cartas nacidas, sino también en el reverso de las que llegaban a Madrid, según aparece de los sobrescritos que tenemos a la vista. De tales timbres, rudamente grabados e impresos con borrosa tinta, darán alguna idea las siguientes muestras:



Algunas oficinas de otras provincias, como la de Cádiz, por ejemplo, usaban por los años de 1836 y 1837 excelentes y claros sellos de fecha, ya cuadrados o ya redondos (pero llenando todas las condiciones apetecibles) estampándolos tanto en la correspondencia entrante como en la saliente. Estas mejoras locales, debidas al celo y buen deseo de algún individuo, se hallaban muy lejos de tener los caracteres de uniformes y de generales.

A la actividad y constancia del dignísimo Director General de Correos D. Juan Baeza se debieron en España los verdaderos sellos de fecha, según veremos por las disposiciones que se trasladan a continuación:

«Dirección General de Correos.

»Deseando esta Dirección conocer el estado en que se hallan los sellos que actualmente se usan en todas las Administraciones del ramo, y que cuanto antes lo sean todas las cartas con los que marquen en día en que salen y llegan a sus respectivos destinos, ha acordado que los Administradores principales, *acompañando en estampa todos los sellos que están en uso en las de su cargo y subalternas*, informen acerca de su estado y reformas que juzguen necesarias; la clase de tinta que será más a propósito para la brevedad en la operación del sello, y quede perfectamente marcado, y los que, sobre los existentes, serán precisos para llenar el segundo extremo que se apetece, arriba indicado... Dios, etc.—Madrid, 9 de abril de 1841.—Juan Baeza.»

Si todos los Administradores hubiesen cumplido el sencillo encargo de mandar las *estampas de los sellos*, y estos papeles se conservasen en los archivos de la Dirección general, tendríamos allí una colección verdaderamente curiosa, un tesoro que digamos para los aficionados a este linaje de menudencias, puesto que en 1841 existían y se usaban en todas las dependencias de Correos, los antiguos sellos de bronce o de boj con las leyendas y extrañas abreviaturas empleadas desde mediados del siglo XVIII<sup>1</sup>. En el año de 1873, mi querido amigo don Eduardo de Capelastegui, intentó reunir y litografiar en facsímile estos timbres para facilitar la lectura de los estampados en las cartas, y poder señalarles su porte. Pero nada consiguió, por ser pocos los empleados que desempeñaron el encargo, y haber algunos, como los Administradores de Manzanares y Murcia, por ejemplo, que mandaron construir sellos *nuevos y hermosos*, creyendo que de tal modo llenaban mejor los deseos del jefe, y que se asemejaron al individuo que juzgando poco grato el olor del queso parmesano, hizo perfumar con canela en polvo las tajadas que destinó a sus comensales.

El proyecto del Sr. Baeza fue aprobado por el Regente del Reino en 15 de diciembre de 1841. En su consecuencia, la Dirección General de Correos ordenó en 15 de mayo de 1842 lo siguiente:

1.º Toda la correspondencia que salga y entre en las Estafetas, ha de circular con el nuevo sello, que señalará la fecha, el nombre del pueblo y el de la demarcación de tarifa a que corresponda.

2.º La que se franquee, llevará además el sello de esta clase (*es decir, uno con la palabra a FRANCO*)...

3.º La que se certifique, contendrá igualmente el que se ha adoptado para esta operación, con el referido de fecha, y agregándose el de FRANCO cuando esto también se verifique.

4.º Se cuidará de estampar bien los sellos en el mayor blanco que presentes los sobres...

5.º ... Toda la correspondencia de entrada que las Estafetas deban distribuir..., se sellará con el de la fecha al respaldo del sobre.

(En circulares de 15 de julio y 9 de agosto de 1842 se reencarga el mayor esmero en la estampación de los sellos de fecha, para que no resulten inútiles o perjudiciales, y se refutan los argumentos presentados por algunos Administradores, sobre la falta de tiempo para sellar las cartas por el reverso antes de su distribución.)

6.º Se usará para sellar la tinta encarnada con la preparación correspondiente, como la más a propósito, por considerarse menos borrosa, más claro su sello entre la negra de los sobres, y económica, prohibiéndose por ahora el uso de otras.

7.º Los tres nuevos sellos (*es decir, de FECHA, de FRANCO y de CERTIFICADO*) ofrecen la uniformidad que reclama el *variado y disforme* estampado de los que se reemplazan...

El artículo 6.º de la disposición de que me ocupó, ofrece tanta curiosidad como interés para el estudio de las postas españolas, toda vez que se refiere a las diferentes agrupaciones en que, para el precio de los portes de las cartas, se hallaba dividida la península desde los años 1779 y de 1815. De modo que aun cuando en 1833 se constituyeron las 49 provincias que hoy forman el territorio español, el Correo siguió ateniéndose a sus primitivas demarcaciones o *sellos*, como los llamaban en el tecnicismo postal; y estas demarcaciones fueron las que en 1842 se apuntaron en los timbres, garantizándolas además con un número ordinal que las distinguiese. He aquí la lista, con las mismas abreviaturas que constan y se explican en la disposición oficial, y que nosotros consignaremos entre paréntesis y con letra *bastardilla*

1. Cast. la N. (*Castilla la Nueva*).— 2. Alcarria.— 3. Soria.— 4. Aragón.— 5. Cataluña.— 6. Navarra.— 7. Burgos.— 8. Rioja.— 9. M. de Sant. (*Montañas de Santander*).— 10. Vitoria.— 11. Vizcaya.— 12. Extrem. A. (*Extremadura Alta*).— 13. Extrem. B. (*Extremadura Baja*).— 14. Cast. la V. (*Castilla la Vieja*).— 15. León.— 16. Galicia.— 17. Asturias.— 18. Cuenca.— 19. Valencia.— 20. Alicante.— 21. Murcia.— 22. Mancha A. (*Mancha Alta*).— 23. Mancha B. (*Mancha Baja*).— 24. Andal. A. (*Andalucía Alta*).— 25. Andal. B. (*Andalucía Baja*).— 26. Cádiz.— 27. Africa.— 28. I. Balear (*Islas Baleares*).— 29. Canarias.— 30. Pto. Rico (*Puerto Rico*).— I. de Cuba (*Isla de Cuba*).— 31. Filip. (*Islas Filipinas*)<sup>2</sup>.

El resultado de semejante disposición fue, como en ella se dice, dar por vez primera uniformidad a los *sellos de fecha*. Eran éstos, de 28 milímetros de diámetro, compuestos de dos círculos concéntricos, y llevaban repetido el número de demarcación. Copiemos algunos:

SEVILLA	* *
28	4
(25) OCT. (25)	(26) DIC. (26)
1850	1843
ANDAL. B.	CADIZ

LERIDA	PALMA
14	7
(5) MAR. (5)	(28) MAY. (28)
CATALUÑA	I. BALEAR

La circular de 2 de junio de 1844 advierte la falta de claridad que se notaba en la estampación de los sellos, y después de recomendar el mayor esmero en este punto de servicio, se ordena el uso de tintas de colores diferentes para cada una de las seis carreras generales, a fin de que, aun cuando el timbre no resultase claro, pudiera conocerse a la vista el origen de cada carta. En la Administración de Madrid se usaría el color *azul*, y en las carreras generales los siguientes:

*Andalucía*.—Rojo bermellón.  
*Francia por Irún*.—Amarillo.  
*Castilla y Galicia*.—Verde.  
*Aragón y Cataluña*.—Rojo de Ladrillo.  
*Valencia*.—Naranja.  
*Extremadura*.—Negro.

Este sistema no dio el resultado que se apetecía, pues la mala calidad de las tintas hacía confundir el verde con el azul, el ladrillo con el bermellón, y el amarillo con el naranja.

1853. 16 *septiembre*. Mándase que los sellos sean reemplazados por otros que, a la sencillez de su forma, reúnan la circunstancia de expresar con claridad todas las que deban hacerse constar y son esenciales, tanto para cubrir la responsabilidad de las Administraciones, como para garantizar el buen servicio del público.

Estos sellos tenían 21 milímetros de diámetro, con dos círculos concéntricos, y llevan la siguiente letra:

MADRID	SANLUCAR DE B.
15	12
JUN.	MAY.
54	55
(1)	CADIZ

Las Administraciones principales colocaban su nombre en el renglón superior y su número de orden en el inferior, y los otros pueblos escribían el suyo en el de arriba y el de la provincia en el de abajo, según vemos en las copias de los sellos de *Madrid* y *Sanlúcar de Barrameda*, que para ejemplo y demostración dejamos señalados, siendo de notar que los de Cádiz, Guadalajara, Valencia, etc., llevaban en 1854 y años posteriores, una estrellita (así \*) en vez de guarismo en su parte inferior.

He aquí ahora los números de cada dependencia, de los cuales los 49 primeros corresponden a las 49 provincias en que se halla dividida la península, y los restantes a las Administraciones *agregadas y de cambio*.

1. Madrid.— 2. Barcelona.— 3. Cádiz.— 4. Coruña.— 5. Granada.— 6. Málaga.— 7. Sevilla.— 8. Valencia.— 9. Alicante.— 10. Córdoba.— 11. Murcia.— 12. Oviedo.—

13. Toledo.— 14. Valladolid.— 15. Zaragoza.— 16. Albacete.— 17. Almería.— 18. Avila.— 19. Badajoz.— 20. Bilbao.— 21. Burgos.— 22. Cáceres.— 23. Castellón.— 24. Ciudad Real.— 25. Cuenca.— 26. Gerona.— 27. Guadalajara.— 28. Huelva.— 29. Huesca.— 30. Jaén.— 31. León.— 32. Lérida.— 33. Logroño.— 34. Lugo.— 35. Orense.— 36. Palencia.— 37. Palma de Mallorca.— 38. Pamplona.— 39. Pontevedra.— 40. Salamanca.— 41. San Sebastián.— 42. Santa Cruz de Tenerife.— 43. Santander.— 44. Segovia.— 45. Soria.— 46. Tarragona.— 47. Teruel.— 48. Vitoria.— 49. Zamora.— 50. Irún.— 51. Bailén.— 52. Benavente.— 53. Cartagena.— 54. Ferrol.— 55. Medina del Campo.— 56. San Fernando.— 57. Santiago.— 58. Tarancón.— 59. Talavera de la Reina.— 60. Trujillo.— 61. Vigo.— 62. La Junquera.— 63. San Roque.— 64. Tolosa.— 65. Tuy.

\* \* \*

1854. 6 marzo.— Que la correspondencia oficial que proceda o se dirija a la Dirección General de Loterías, se marcará con el sello de fecha en las Administraciones de Correos en que toque antes de llegar a su destino.

\* \* \*

1857. 11 febrero.— Que los periódicos se sellen como las cartas, en el respaldo de la faja, con el sello del día de entrada en cada Administración.

19 abril.— Se introducen y dan reglas para el uso de la máquina de sellar, construida por D. Cosme García, y formada con manija y rodillos que suministraban tinta al sello.

Medían estos nuevos timbres 19 milímetros de diámetro, y en su leyenda y hechura guardaban la forma de los anteriormente establecidos en 16 septiembre 1853.

10 mayo.— Que se use para sellar las cartas tinta de imprenta de la fabricada por D. Manuel Ribadeneyra.

12 septiembre.— Que en toda carta mal dirigida se estampe el sello de fecha de la Administración que note la falta y dé el curso conveniente a la correspondencia.

5 noviembre.— Que resultando ilegibles los sellos de las cartas, a pesar de las máquinas de sellar y de la buena tinta, se nombran inspectores que vigilen este importante servicio y que exijan responsabilidad al empleado que lo descuide.

\* \* \*

1858. 7 octubre.— Que el sello de fecha sirva de *matasellos* en las dependencias del ramo, desde las Administraciones agregadas de segunda clase hasta las Estafetas de duodécima categoría, ambas inclusive.

(A las Administraciones principales, de cambio y agregadas, de primera clase, se les dio *matasellos* especial con un número, o sea del 1 al 65, según el orden que más arriba dejamos consignado.)

18 noviembre.— Manifiéstase el abandono de los empleados en la estampación del sello de fecha, haciendo

infructuosas las máquinas de sellar y los sellos de acero contruidos en el extranjero, y se recuerda el cumplimiento de la orden de 5 de noviembre de 1857.

\* \* \*

1859. 16 Mayo.— Que las Administraciones principales de Correos se entiendan directamente con la central para las reclamaciones de rodillos, tinta o piezas de los sellos y máquinas de sellar la correspondencia.

25 noviembre.— Recuérdase la clara y perfecta estampación del sello de fecha; que un inspector vigile diariamente la correspondencia que llegue a Madrid, para notar si viene sellada con limpieza; que las Administraciones que no tengan sello especial para inutilizar los de franqueo, efectúen esta operación con el de fecha, estampándolo además en otro lado de las cartas para que se vea con claridad, y que se imprima también al respaldo de las cartas en el momento de la llegada al pueblo de su destino.

\* \* \*

1862. 13 noviembre.— Que la Administración de la Junquera use tinta azul en todos sus sellos, y la de Irún encarnada, a fin de que no puedan confundirse con los de otras oficinas del ramo.

18 noviembre.— Que se use tinta negra de imprenta en todas las Administraciones para sellar las cartas, menos en las dependencias de Irún y la Junquera.

\* \* \*

1864. 15 octubre.— Repítase la necesidad de sellar en el reverso las cartas mal dirigidas, reiterando las órdenes de 14 marzo 1842 y 12 septiembre 1857.

\* \* \*

1865. 11 marzo.— Que la sección de cambio de Madrid y la Ambulante del norte usen tinta encarnada al sellar la correspondencia, como consecuencia de lo dispuesto en la orden del 13 noviembre 1862.

17 septiembre.— Que en los paquetes de correspondencia, periódicos e impresos, se estampe el sello del día de salida, y en los respaldos de las fajas de dichos periódicos e impresos, el día de su entrada en la Administración, según se previno en la circular de 11 febrero 1857 cuyo cumplimiento se ha descuidado en algunas Administraciones.

30 noviembre.— Que se estampe con toda claridad el sello de fecha, y que las máquinas sean cuidadas con arreglo a las instrucciones dadas en la orden de 19 abril 1857.

\* \* \*

1866. 29 agosto.— Que se remita a la Dirección General de Correos un estado de las máquinas y sellos útiles que existan en cada dependencia; que se devuelva

todo lo inutilizado o sin destino, y que al pedir piezas para los sellos se explique cuáles sean las que se necesitan.

\* \* \*

1868. *22 febrero*.— Que no se omita él estampar el sello de fecha de la respectiva dependencia, al dorso de las cartas procedentes del extranjero.

(Desde mediados de 1869, a igual época de 1871, o sea por dos años, estampó la Administración central de Madrid su sello de fecha con *tinta roja*. No hemos logrado ver la orden en que se fundó semejante cambio de color.)

\* \* \*

1870. *4 septiembre*.— Que se sellen con claridad los pliegos certificados, tanto en la Administración de origen como en la de destino, y que siendo de carterías que carezcan de timbre se ponga la fecha manuscrita.

\* \* \*

1871. *31 mayo*.— Que se sellen en el reverso las cartas mal dirigidas, según está mandado por órdenes de 14 marzo 1842, 12 septiembre 1857 y 15 octubre 1864.

*26 abril*.— Que desde 1.º de junio se use para sellar la correspondencia la tinta indeleble de D. Alvaro Rosado. (En 11 de julio se mandó que, por no salir los sellos con la debida claridad, se usase dicha tinta solamente para inutilizar los sellos de correos.)

\* \* \*

1872. *17 julio*.— Se reitera y encarga eficazmente el cumplimiento de la orden de 17 septiembre 1865.

\* \* \*

1873. *20 junio*.— Se recomienda la mayor claridad en la estampación de los sellos de fecha.

\* \* \*

1874. *29 octubre*.— Que desde el 15 de noviembre se inutilicen los sellos de correo con el sello de fecha, y no con matasellos. Se vuelve a recomendar eficazmente la mayor claridad en la estampación del sello de fecha.

Desde 1.º de agosto 1874 comenzó a usar la Administración de Madrid un nuevo sello de fecha de 26 milímetros de diámetro, llevando ya un solo círculo o ya dos concéntricos, y la leyenda de

MADRID  
3  
AG.º  
(1)

En fines de dicho año y principios de 1875 se extendió su uso a Barcelona, Sevilla, Cádiz y otras Administraciones. Estos marcan marcas sus dos círculos concéntricos, entre los cuales se apuntan el nombre del pueblo y el número de la dependencia, o el de la capital de provincia en su caso. (No he hallado orden escrita que mande o autorice este cambio de sello. Fáltale, pues, su partida de bautismo.)

\* \* \*

1875. *27 abril*.— Circular de la Secretaría de la Dirección General de Correos, manifestando el completo olvido en que las Administraciones tienen las órdenes que se les comunican y previniendo entre otras cosas lo siguiente: Que se dé parte a la Dirección, de la correspondencia sellada imperfectamente o no sellada. Que se respalde con el sello de fecha toda la correspondencia, incluso los impresos. Que no se olvide estampar en el reverso de las cartas extraviadas el sello de fecha de las Administraciones donde toquen. Que los oficiales de las Ambulantes sellen con esmero la correspondencia nacida en las mismas.

*25 agosto*.— Que los paquetes de certificados que las Administraciones principales envíen a Madrid, se sellarán claramente con el sello de fecha al lado del número manuscrito que debe llevar cada paquete.

*18 octubre*.— Que en los paquetes de sobres de certificados que se devuelvan a la Dirección General de Correos se estampe el sello de la Administración.

\* \* \*

1876. *10 julio*.— Que se use para los sellos de fecha la tinta especial proporcionada por los Sres. Utor y Sáez.

(El color de ella era cárdeno. Aun cuando la orden previno que se castigaría severamente al que no cumplierse lo mandado, resultó que casi todas las dependencias de Correos, Madrid inclusive, siguieron sellando con la antigua tinta negra de imprenta.)

*2 octubre*.— Que se remitiesen a la Dirección General estampas de todos los sellos que para lacre o tinta se usasen en las oficinas de Correos.

*30 octubre*.— Que vuelvan a usarse los sellos de fecha y la tinta de imprenta para inutilizar los timbres de correos.

*6 diciembre*.— Recomiéndase la mayor claridad en la estampación del sello de fecha.

\* \* \*

1877. *21 septiembre*.— Prohíbese el uso del matasellos de *puntas*, ordenando que se reemplazase con otro con el timbre de fecha.

\* \* \*

1878. *18 enero*.— Remítense a todas las administraciones nuevos sellos de fecha, marcándose en ellos la numeración que habían de llevar las oficinas de las capitales. Estos números se hallan conformes con la división actual de

las 49 provincias de España, y la Dirección General de Correos los distribuye y señala del modo siguiente:

Madrid 1.— Alava 2.— Albacete 3.— Alicante 4.— Almería 5.— Avila 6.— Badajoz 7.— Baleares 8.— Barcelona 9.— Burgos 10.— Cáceres 11.— Cádiz 12.— Canarias 13.— Castellón 14.— Ciudad Real 15.— Córdoba 16.— Coruña 17.— Cuenca 18.— Gerona 19.— Granada 20.— Guadalajara 21.— Guipúzcoa 22.— Huelva 23.— Huesca 24.— Jaén 25.— León 26.— Lérida 27.— Logroño 28.— Lugo 29.— Málaga 30.— Murcia 31.— Navarra 32.— Orense 33.— Oviedo 34.— Palencia 35.— Pontevedra 36.— Salamanca 37.— Santander 38.— Segovia 39.— Sevilla 40.— Soria 41.— Tarragona 42.— Teruel 43.— Todelo 44.— Valencia 45.— Valladolid, 46.— Vizcaya 47.— Zamora 48.— Zaragoza 49.

(Durante el primer semestre de 1878 subsistió una curiosa errata en el sello de Bilbao, y fue que en vez del nombre de dicha villa estamparon el de *Vizcaya*, convirtiendo en población lo que es un territorio o provincia. La ciudad de *San Fernando* timbró por algunos meses del año 1859, con su antiguo apelativo de *Isla de León*; y en 1871 se leía en el sello de *Sanlúcar la Mayor* la abreviatura de *S. Lucar la M.*, como si se tratase de un *santo*. Con tal sistema podría formarse un martirologio ortográfico, incluyendo a *San Toña*, *San Tander*, *San Doval*, *San Chon*, *San Guñedo*, etc.)

Los sellos de que tratamos, construidos en Suiza, son de acero y miden 26 milímetros de diámetro. En la parte superior se marca el *pueblo*, en la inferior la *provincia* (o número si es Administración principal), y al centro en tres renglones rodeados de cuatro curvas en esta forma próximamente, el día, mes y año.

Por ejemplo:

MADRID	CHICLANA
27	15
ENE.	JUL.
78	78
(1)	CADIZ

\* \* \*

7 *diciembre*.— Envíanse nuevos sellos de fecha a las Administraciones ambulantes ascendentes y descendentes, marcándose en ellos, con los tipos romanos I y II, el doble servicio de dichas dependencias. El número arábigo del penúltimo renglón es para darles nombre y saber el empleado a quién pertenece.

Son octógonos con lados de 10 milímetros, y llevan esta letra:

AMB. ASC.  
II  
7 ENE 79  
6  
IRUN

Aquí tiene Vm, amigo mío, las noticias y antecedentes que he podido coleccionar. Para que este trabajo tuviera algún mérito y atractivo necesitaba que lo acompañasen facsímiles de los sellos descritos, incluyendo entre ellos los peculiares de Madrid y de otras Administraciones con que se timbran las cartas del interior, los de certificados de impresos o de manuscritos, los de pliegos que contienen papel del Estado, etc., etc. Necesitaba también haber dicho algunas palabras de los sellos extranjeros y de los diversos sistemas que rigen en sus leyendas, hechuras y tintas, y consagrar un párrafo siquiera a los claros y elegantes timbres con que se ha hecho plausible moda entre banqueros, comerciantes y empresas mercantiles, poner la data en el sobrescritos de sus pliegos, fiscalizando de este modo la eficacia y puntualidad que debe desplegar el Correo. De todo esto debía haber hablado a Vm. en la presente carta; pero la escasez de los medios no ha correspondido a la abundancia de la voluntad. Casi puede compararse mi conducta con la de aquel gallego que pensó regalar una cántara de vino al cura de la parroquia. Notó que su fortuna no sufragaría el gasto, y determinó mandar media arroba solamente. Recapacitó sobre este asunto, y recordando que el cura era hombre rico y que no necesitaba que le regalasen vino, lo que hizo fue mandarle *muchas memorias* por mediación de uno de sus feligreses.

Resumiendo mis *muchas memorias* deduzco estas consecuencias:

1.<sup>a</sup> Que el sello de 1774, a causa de lo limitado de su uso, no debe considerarse más que como una antigualla curiosa.

2.<sup>a</sup> Que los verdaderos timbres de fechas, de uso para toda España, fueran creados en 1842 por la iniciativa del Director General de Correos, don Juan Baeza.

3.<sup>a</sup> Que la primera modificación de los antedichos sellos se verificó en 1853, la segunda en 1857, la tercera en 1874, y la cuarta en 1878.

4.<sup>a</sup> Que de las *cinco* formas que han tenido en el espacio de treinta y seis años, ninguna ha excedido la claridad y belleza a la primera.

5.<sup>a</sup> Que en España no se ha conseguido, ni es probable que se consiga nunca, la clara estampación de los sellos de fecha.

Si Vm. cree otra cosa, a su parecer de Vm. me atengo, pues como dice el cantar,

Gusto de que tengas gusto,  
De que te alegres me alegro,  
Tengo un natural tan dócil,  
Que lo que tú quieras, quiero.

Es de Vm., Sr. D. Martín, devoto amigo y servidor afectísimo

*El Doctor Thebussem*

Huerta de Cigarra.



NOTAS

---

(\*) «Fruslerías Postales». Págs. 19 a 43.

<sup>1</sup> En el apéndice al presente artículo se copian algunas muestras.

<sup>2</sup> Las antiguas demarcaciones de partidos de Correos y asignación de sus respectivos sellos, pueden verse en *Guía general de Correos*, por Cabanes (Madrid 1830). Existían entonces 34 Administraciones principales y 348 subalternas.

APENDICE

---

*Copias de algunos Sellos de Administraciones y Estafetas, estampados con tinta roja o negra en sobrescritos de cartas, desde mediados del siglo XVIII al primer tercio del XIX.*



(Granada)



:CADIZ:

CADIZ  
ISLA

CADIZ  
P. de S.º A.  
(Puerto de Santa María)

A  
CADIZ

R  
CADIZ

C  
MURCIA

M  
CATALUÑA

Las letras A, R, C y M, que se hallan en la parte superior de los anteriores sellos de Cádiz, Murcia y Cataluña, indican que corresponden á Estafetas de dichos partidos.

MALAGA  
ANDALUCIA  
BAXA

SROQUE  
ANDALUCIA  
BAXA

CANARIAS

YNDIAS

BUENOS  
AYRES.

HUESCAR  
GRANADA

ALMANSA  
MURCIA

CHIVA  
VALENCIA

BILBAO.  
VIZCAYA.

LÑO.  
RIOXA.

*(Logroño. Rioja)*

SANCLEMEN-  
TE. CUENCA

CIUDAD  
DE  
CUENCA

---

ONTINIE

*(Onteniente)*

---

C.<sup>A</sup> V.<sup>A</sup>  
VALLA.<sup>D</sup>

*(Castilla la Vieja – Valladolid)*

---

S. D. C.  
RIOXA.

*(Santo Domingo de la Calzada)*

---

TO.<sup>E</sup> XI.<sup>O</sup>

*(Torre Ximeno)*

---

P.<sup>A</sup> S.<sup>A</sup>  
CAST.<sup>A</sup> VI.<sup>A</sup>

*(Puebla de Sanabria. Castilla la Vieja)*

DGIB.<sup>R.</sup>  
SROQ.  
AND.<sup>A</sup> BAXA.

*(De Gibraltar. San Roque. Analucía baja)*

---

PR.<sup>O</sup>

*(Priego)*

---

MT.

*(Mota)*

---

C·R·A·

*(Cervera)*

---

SAZ.<sup>N</sup>

*(Sacedón)*

---

AG.<sup>DA</sup>

*(Agreda)*

---

P.<sup>NA</sup>

*(Pastrana)*

Y otros muchos, con abreviaturas tan disparatadas como las que para muestra se copian.